

Cavildo y en las salas Capitulares del dho
Ayuntamiento de esta Villa de Marañon
en diez de Mayo de mil ochocientos die
y nueve p^a Cavildo ordinario se fun
taron los S^{rs} D. Marmel de Cahoches
y Lopez de Mayor Abog^{do} de los R^{es} de
esta d^{ha} de Mayor y Capitan de Guerra
de ella p^o S^{rs} D. Gines Jose Sardin
y Pinto Cavallero Maestran de la
M^{de} de Planda, D. Gines Jose Granados
de Paredes, D. Juan P^o Sardin y D. To
mas de Paredes Regidores perpetuos
de dho Ayuntamiento D. Gines Anas di
putado del comun, D. Lorenzo Ferrer
Personero del pp^o y D. Benito Ruiz Ga
zaler Jurado perpetuo del indicado
Ayuntam^{to} y todos en forma de Con
sejo, Justicia y Regim^{to} trataron y acor
daron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha tratado
sobre Comisaria p^a la Corranza de los
arrendam^{tos} de los cinco ramos de Pano
Pinaque, Aceite, Anand^{te} y Carne
y de comun deliberacion acordaron nom
brar como nombraron p^o tales Comi
sarios a D. Tomas de Paredes Sardin
Regidor perpetuo de este Ayuntamiento
y D. Gines Granados de Ayala Ma
yordomo de Propios, los q^{os} procederon a
la Corranza inmediatamente q^o baxaron
cumpliendo los tercios y poniendo el
q^o pertenecia a la tenencia de la lin